



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31637

02/01/2021

79684

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la inclusión del apartado "Efemérides" en la orden diaria de las unidades no tiene un objeto formativo, sino que responde al de difundir aspectos de la cultura, el arte y el patrimonio histórico de la Armada.

En el caso objeto de esta pregunta, la efeméride diaria se seleccionó de un archivo informático cuya fuente original databa del año 1968. Aunque ya había sido revisado y depurado para adecuarlo a los principios democráticos y constitucionales, resulta patente que incluía un episodio absolutamente inadecuado y contrario a aquellos.

Se han adoptado diversas medidas para evitar que se pueda reproducir un error semejante. En primer lugar, el cese del mando responsable de la publicación. En segundo lugar, se ha dictado la Instrucción 2/2021, de 8 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establecen normas para el fomento de los principios y valores constitucionales sobre determinadas actividades de régimen interior en los centros docentes militares, entre los que se incluyen de forma específica las órdenes diarias y las efemérides. En tercer lugar, se ha iniciado la elaboración de un documento común de efemérides para todas las unidades de la Armada.

Madrid, 12 de febrero de 2021